

DONALD C. SMELZER, M. D.

**EXECUTIVE DIRECTOR
HOSPITAL PLANNING AGENCY
CITIZENS' CONFERENCE
311 SOUTH JUNIPER STREET
PHILADELPHIA 7, PA.**

PENNYPACKER 5-1676

BIBLIOTECAS USC

COPY: DR. SMELZER.

UNITED NATIONS / NATIONS UNIES
NEW YORK.

The Secretary-General presents his compliments to the International Hospital Federation, and has the honour to state that the twelfth session of the Economic and Social Council will open at 11 a.m. on Tuesday, 20 February 1951, at Santiago de Chile. A copy of the provisional agenda (document E/1890) is enclosed.

The Secretary-General has the honour to request that the names of representatives who will attend the forthcoming session of the Council may be communicated to him as soon as possible.

9 January 1951.

2/13/51

Dear Gonzales.

Here are the documents which Capt Stone sent me, and has now requested I send to you. Kindest regards.

Don Smelzer



UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/1890
5 January 1951

24 JAN 1951

ORIGINAL: ENGLISH

PROVISIONAL AGENDA FOR THE TWELFTH SESSION OF
THE ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL

After consultation with the President, the Secretary-General has the honour to submit, in accordance with rules of procedure nos. 7, 9 and 10, the provisional agenda for the twelfth session of the Economic and Social Council, commencing at 11 a.m. on 20 February 1951 at Santiago de Chile.

1. Election of the President and the Vice-Presidents for 1951
2. Adoption of the agenda
3. World economic situation
4. United Nations programme of technical assistance: report by the Secretary-General
5. Expanded programme of technical assistance: report of the Technical Assistance Committee
6. Financing of economic development of under-developed countries
7. Report of the International Bank for Reconstruction and Development
8. Report of the International Monetary Fund
9. Report by the Secretary-General under Council resolution 271 (X) on the conservation and utilization of resources
10. International co-operation on water control and utilization
11. Procedure for a study of world oil resources
12. Draft Covenant on Human Rights and measures for implementation
13. Forced labour and measures for its abolition
14. Trade union rights: allegations regarding infringements of trade union rights
15. Flight of survivors of concentration camps
16. Refugees and stateless persons
 - (a) Report by the Secretary-General arising out of Council resolution 319 B (111) (XI) relating to the problem of statelessness
 - (b) Second report of the ad hoc Committee on Refugees and Stateless Persons

/17, Prevention of
E/1890

17. Prevention of crime and treatment of offenders; invitations to Member States and other States to appoint experts in accordance with the provisions of the plan for integration of the International Penal and Penitentiary Commission
18. Report of the Commission on Narcotic Drugs (fifth session)
19. Report of the Permanent Central Opium Board
20. Report of the Executive Board of the United Nations International Children's Emergency Fund
21. Relief and rehabilitation of Korea
22. Long-term measures to promote the economic development and social progress of Korea
23. Development of a twenty-year programme for achieving peace through the United Nations
24. Accessions to the Convention on Road Traffic
25. Applications for membership in the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
26. Relations with and co-ordination of specialized agencies
 - (a) Report of the Administrative Committee on Co-ordination
 - (b) Concentration of effort and resources
 - (c) Arrangements for negotiation of an agreement with the World Meteorological Organization
 - (d) Co-ordination of the activities of the United Nations and UNESCO relating to freedom of information
27. Emergency action by the Economic and Social Council and specialized agencies to assist in the maintenance of international peace and security
28. Non-Governmental organizations
 - (a) Applications and re-applications for consultative status
 - (b) Hearings of non-governmental organizations
 - (c) Report by the Secretary-General on application of the Headquarters Agreement
29. Reconsideration of Council resolution 214 G. (VIII) on international non-governmental organizations having members in Spain
30. Conclusion of an international convention on customs treatment of samples and advertising material
31. Calendar of conferences for 1951
32. Election of members of the Agenda Committee for 1951
33. Election of members of the Council Committee on Non-Governmental Organizations for 1951

/34. Confirmation of

34. Confirmation of members of functional commissions of the Council

35. Summary of financial implications of actions of the Council

I. In accordance with rule 15 of the rules of procedure, the order in which the above items will be taken up by the Council will form the subject of recommendations by the Agenda Committee for consideration by the Council at its first plenary meeting. The Agenda Committee, consisting of the President of the Council, the first and second Vice-Presidents of the Council, and the representatives of Canada and Poland, will hold a preliminary meeting in New York on Thursday, 11 January 1951, and a final meeting at Santiago de Chile on Friday, 16 February 1951.

II. The Secretary-General would be glad to receive as soon as possible after the issue of this provisional agenda any comments or suggestions which members may wish to make to facilitate the work of the Agenda Committee.

NOTES

1. See rules 19 and 20 of the rules of procedure
 2. See rule 13 of the rules of procedure
The report of the Agenda Committee will be available after its meeting in Santiago scheduled for 16 February 1951
 3. General Assembly resolution of 12 December 1950 on the current world economic situation (A/1709).
 - World Economic Report, 1949-50, prepared by the Secretary-General, to be distributed in the latter part of January 1951. In accordance with Council resolution 266 (X), this Report will include a special section relating to economic conditions in Africa. It will also contain a special section relating to economic conditions in the Middle East. (N.B. It should be noted that the item is "World Economic Situation" not the World Economic Report itself, which is made available to facilitate the discussion.)
 - "Review of International Commodity Problems, 1950" prepared by the Interim Co-ordinating Committee for International Commodity Arrangements, to be distributed at the end of January 1951.
 - Memorandum by the International Confederation of Free Trade Unions on international action for the stabilization of prices of primary products, document E/C.2/280 distributed on 4 December 1950.
 4. Document E/1893, to be distributed mid-January 1951.
 5. Report of the Technical Assistance Committee of the Council, to be distributed early in February after the meeting of the Committee
 6. General Assembly resolution of 20 November 1950 on financing of economic development of under-developed countries (A/1541)
Memorandum by the Secretary-General, document E/1876, distributed on 21 December 1950
 7. Document E/1873, distributed 13 December 1950
Supplementary report to be distributed early in February 1951
 8. Document E/1872, distributed on 8 December 1950
Supplementary report to be distributed mid-January 1951
 9. Report by the Secretary-General to be distributed mid-January 1951
 10. Item proposed by the United States of America
Document E/1894, to be distributed on 9 January 1951
- /11. Item deferred

11. Item deferred from the tenth session (see E/SR.345)
Document E/1366/Add.1, distributed on 17 June 1949 and E/1366/Add.1/Corr.1 distributed on 9 December 1949 and E/1565 distributed on 8 December 1949
12. General Assembly resolution of 4 December 1950 (document A/1620)
Documents E/1880, Memorandum by the Secretary-General, and E/1880/Add.1, Communication from the Director-General of ILO, distributed on 26 November 1950 and E/1880/Corr.1 (English only), distributed on 2 January 1951
13. Item deferred from the eleventh session (see E/SR.413)
Documents E/1884, Communication from the Director-General of ILO and E/1885, Report by the Secretary-General, distributed on 28 December 1950
14. Council resolution 277 (X)
Document E/1882, Communications received from Trade Union Organizations, distributed on 26 December 1950
15. Council resolution 305 (XI)
Note by the Secretary-General to be distributed mid-January 1951
16. (a) Document E/1869 distributed on 24 November 1950 and addenda.
- Report by the Secretary-General to be distributed mid-January 1951
(b) Document E/1850 distributed on 25 August 1950 and document E/1886, Note by the Secretary-General, to be distributed mid-January 1951
17. General Assembly resolution of 1 December 1950 (A/1592)
Document E/1895, Note by the Secretary-General, to be distributed mid-January 1951
18. Document E/1889, distributed on 29 December 1950
19. See Article 27 of the Convention of 1925
Report to be distributed in January 1951
20. Report to be distributed in February 1951 after the meeting of the Executive Board
21. Council resolution 323 (XI)
General Assembly resolution of 1 December 1950 (A/1595)
22. General Assembly resolution of 7 October 1950, paragraph 4, (A/1435)
Council resolution 339 (XI), document E/1875
23. Document A/1304, distributed on 26 July 1950
General Assembly resolution of 20 November 1950 (A/1539)

- Document E/1881, distributed 21 December 1950
Note by the Secretary-General, to be distributed in January 1951
24. (a) Accession of the German Federal Republic. Item proposed by the United Kingdom. Documents E/1878 and E/1879 distributed on 21 December 1950
(b) Accession of Monaco. Item proposed by the Secretary-General.
Document E/1896, to be distributed on 9 January 1951
25. Document E/1883, applications from the German Federal Republic and Viet Nam, distributed on 28 December 1950
Document E/1883/Add.1, application from Japan, distributed on 5 January 1951
Document E/1883/Add.2, applications from Laos and the Kingdom of Cambodia, to be distributed on 9 January 1951
26. (a) Document E/1865, distributed on 7 November 1950
(b) General Assembly resolution of 1 December 1950 (A/1889)
Document E/1887, Report of the Secretary-General, to be distributed in January 1951
(c) Documents E/1874, distributed on 20 December 1950, E/L.134 and E/L.135 to be distributed mid-January 1951
(d) Council resolution 331 B (XI)
Document E/1891, Report by the Secretary-General in collaboration with the Director-General of UNESCO, to be distributed mid-January 1951
27. Item proposed by the United States of America
Document E/1897, to be distributed on 9 January 1951
28. (a) Material relating to twenty-three organizations was distributed to the Council NGO Committee in mid-December. The Report of the Committee will be available after its meetings at the end of January 1951
(b) See rules 80, 81 and 82 of the rules of procedure
Report to be distributed after the hearings, which will take place
(i) in New York at the end of January, (ii) in Santiago at the commencement of the Council
(c) Report by the Secretary-General to be distributed at the end of January
29. Item proposed by Peru
Document E/1898, to be distributed on 9 January 1951
30. Item proposed by the International Chamber of Commerce

/The Council Committee

The Council Committee on NGOs requested the placing of this item on the provisional agenda under rule 10 of the rules of procedure

Document E/C.2/280 distributed on 4 December 1950

31. Document E/1899, note by the Secretary-General, to be distributed mid-January 1951
32. See rule 14 of the rules of procedure
33. See rule 78 of the rules of procedure
34. Documents to be distributed as nominations are received
35. See rule 33 of the rules of procedure
Note by the Secretary-General to be distributed at the end of January 1951

REIMPRESION DEL BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS

Arch.

Temario Provisional del Consejo Económico y Social

Tópicos sometidos a la consideración del
12o. período de sesiones



Publicado por el Departamento de Información Pública
de las Naciones Unidas, Nueva York

Febrero de 1951

1000

Temario Provisional del 12o. Periodo de Sesiones del Consejo Economico y Social

1 ENTRE los principales tópicos del temario provisional del 12o. periodo de sesiones del Consejo Económico y Social, que se inaugura en Santiago de Chile el 20 de febrero, figuran los siguientes: la situación económica mundial, el financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, el trabajo forzoso y las medidas encaminadas a su abolición y las alegaciones relativas a infracciones de los derechos sindicales. Se espera que la reunión del Consejo durará alrededor de un mes.

Algunos de los tópicos del temario serán discutidos primero en las comisiones de asuntos económicos y sociales y de ayuda técnica del Consejo, en las cuales están representados todos los miembros de este importante organismo. Otros asuntos serán sometidos directamente a la consideración del Consejo en pleno, en vez de ser remitidos a las comisiones.

El Consejo está compuesto por los siguientes países: Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Estados Unidos de Norteamérica, Filipinas, Francia, India, Irán, México, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

A continuación se detallan los 35 puntos del temario provisional, junto con un breve comentario sobre cada uno de ellos.

2 Elección de la mesa del Consejo para 1951

En la primera sesión del año, el Consejo elige, de entre sus miembros, un presidente, un primer vicepresidente y un segundo vicepresidente. Estos funcionarios pueden ser reelegidos. La mesa del Consejo en 1950 la integraron los siguientes miembros: presidente, señor doctor Hernán Santa Cruz (Chile); primer vicepresi-

dente, Sir Ramaswami Mudaliar (India), y segundo vicepresidente, señor Fernand Dehousse (Bélgica).

Aprobación del temario

El temario provisional de cada reunión ordinaria incluye tópicos propuestos por: (a) el Consejo, en sus reuniones anteriores; (b) la Asamblea General, el Consejo de Seguridad o el Consejo de Administración Fiduciaria; (c) los miembros de las Naciones Unidas y los organismos especializados, previa presentación de los tópicos, junto con los documentos pertinentes, al Secretario General, con siete semanas de anticipación a la primera sesión de cada reunión; (d) el Secretario General. Las organizaciones no gubernamentales que gozan de categoría consultiva A, tienen derecho a proponer la inclusión de tópicos que revistan importancia especial para ellas. La comisión de organizaciones no gubernamentales del Consejo estudia estas propuestas, y, en caso de que recomiende no incluir determinado punto en el temario, su decisión tiene carácter definitivo.

Con anterioridad a cada reunión, la comisión del temario (órgano del Consejo) hace recomendaciones, sobre la inclusión, omisión o aplazamiento de los distintos tópicos, así como sobre el orden en que han de ser considerados.

La actual comisión del temario está compuesta por el señor doctor Hernán Santa Cruz, de Chile, Sir Ramaswami Mudaliar, de la India, el señor Fernand Dehousse, de Bélgica y los señores representantes del Canadá y Polonia.

La situación económica mundial

El Consejo basará el debate sobre la situación económica mundial en los siguientes documentos:

(a) *Informe económico mundial, 1949-50*, preparado por la Secretaría.

Este informe contiene una sección especial sobre las condiciones económicas en el Africa, según lo solicitó el Consejo en su décima reunión, y otra sobre la situación económica en el Medio Oriente.

(b) *Revista de los problemas internacionales relativos a los productos básicos en 1950*, preparada por la comisión provisional de coordinación de los convenios internacionales sobre productos básicos;

(c) Un memorándum de la Confederación Internacional de Sindicatos Libres sobre la acción internacional en favor de la estabilización de los precios de artículos de primera necesidad.

5 Programa ampliado de ayuda técnica de las Naciones Unidas, informe del Secretario General

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General que se refiere a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre los siguientes asuntos: servicios de asesoramiento en materia de bienestar social; programa ordinario de ayuda técnica de las Naciones Unidas para desarrollo económico; y planteles internacionales para estimular el adiestramiento en cuestiones de administración pública.

6 Programa ampliado de ayuda técnica, informe de la Comisión de Ayuda Técnica

A nombre del Consejo, la Comisión de Ayuda Técnica ha hecho un estudio de las actividades emprendidas y de los resultados obtenidos dentro del programa ampliado de ayuda técnica. Este informe de la Comisión habrá de ser distribuído a principios de febrero después de la reunión de dicha Comisión.

7 Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados

En su quinta reunión la Asamblea General recomendó al Consejo que,

al estudiar más a fondo el financiamiento del desarrollo económico, debía considerar el establecimiento de normas, condiciones y métodos prácticos para lograr la expansión adecuada y la afluencia más firme del capital extranjero, tanto público como privado, y tener en cuenta muy especialmente lo relativo al financiamiento de proyectos que, si bien no son autoamortizables, por otra parte son básicos para el desarrollo económico.

(Véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, números 10 y 11).

El debate del Consejo sobre este particular girará alrededor de un memorándum del Secretario General (Doc. E/1876) que contiene los antecedentes del caso.

8 Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Este informe (Doc. E/1875) se refiere a las actividades y normas del Banco durante el período comprendido entre el 20 de agosto de 1949 y el 1 de agosto de 1950. (Véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, Núm. 7). Un informe suplementario será distribuído en febrero.

9 Informe del Fondo Monetario Internacional

Este informe (Doc. E/1872) da cuenta de las actividades y prácticas del Fondo durante el año fiscal que terminó el 30 de abril de 1950. (Véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 7). Un informe suplementario habrá de ser distribuído en febrero.

10 Informe del Secretario General relativo a la resolución 271 (X) del Consejo sobre la conservación y utilización de los recursos

En conformidad con la solicitud formulada por el Consejo el año pasado, el Secretario General ha venido examinando las actas de la Conferencia científica de las Naciones Unidas sobre la conservación y utilización de recursos, celebrada en Lake Success

a mediados de 1949. En su informe al Consejo, el Secretario General propone que el Consejo tome las medidas para proyectar: (i) un programa de las Naciones Unidas encaminado a promover el estudio e inventario sistemático de los recursos naturales no agrícolas, y (ii) una serie de conferencias internacionales sobre determinados problemas en materia de recursos. Antes de formular estas propuestas, el Secretario General celebró consultas con los organismos especializados interesados y con algunos de los que participaron en la mencionada conferencia.

11 Cooperación internacional en materia de control y aprovechamiento de las aguas

En su quinta reunión la Asamblea General solicitó del Secretario General elaborar un informe sobre las medidas prácticas adoptadas a fin de estudiar los problemas de las regiones áridas y sobre los medios técnicos y financieros empleados con este objeto por los organismos especializados (véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 11).

Posteriormente la delegación de los Estados Unidos propuso (Doc. E/1894) que, al elaborar este informe, el Secretario General debería tener en cuenta el problema global de control y utilización de aguas, en vez de limitarse únicamente a las regiones áridas. Su informe habría de abarcar las labores que en este campo adelantán todas las organizaciones internacionales, ya sean éstas gubernamentales, semi-gubernamentales o no gubernamentales.

12 Procedimiento para efectuar un estudio de los recursos mundiales de petróleo

En su décima reunión, el Consejo aplazó el estudio de este tópico, incluido en el temario a solicitud de la Alianza internacional de cooperativas. Esta propuso que lo relativo al desarrollo de los recursos mundiales de petróleo fuera sometido al estudio

de un órgano adecuado u organismo especializado de las Naciones Unidas. Con ello se dispondría de un punto de partida para adoptar medidas encaminadas a defender, por medio de acuerdos internacionales, la expansión de la producción y el libre acceso a los yacimientos petrolíferos. En esta misma forma, se pondrían al alcance de los consumidores las medidas adecuadas para atender a sus necesidades en materia de productos de petróleo por medio de organizaciones propias. (Docs. E/1366/Add. 1 y Corr. 1, y E/1565).

13 Proyecto de pacto internacional de derechos del hombre

En la quinta reunión la Asamblea General pidió al Consejo remitir a la Comisión de Derechos del Hombre ciertas pautas fundamentales para orientar su labor relacionada con el proyecto de pacto de derechos del hombre. (Doc. A/1620; véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 12). La resolución recomienda que el Consejo estudie la manera de que los organismos especializados colaboren con la comisión en la redacción de los artículos sobre derechos económicos, sociales y culturales. El Secretario General ha solicitado de los directores de los organismos especializados sus puntos de vista sobre este particular. Las respuestas recibidas de dichos funcionarios serán distribuidas oportunamente entre los miembros del Consejo. (Docs. E/1880 y ad.1 y corr.1).

14 Trabajo forzoso

En 1947 la Federación Americana del Trabajo pidió a las Naciones Unidas que emprendieran un estudio completo del alcance del trabajo forzoso en los estados miembros y que recomendaran medidas para acabar con esta práctica. Desde entonces, el Consejo Económico y Social, la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión de Derechos del Hombre, se vienen ocupando de este asunto.

En la última reunión del Consejo, celebrada en Ginebra, las delegaciones de los Estados Unidos de Norteamérica y del Reino Unido propusieron conjuntamente la creación de una comisión investigadora integrada por un máximo de cinco miembros independientes, designados de común acuerdo por el Secretario General de las Naciones Unidas y el director general de la O.I.T. Sin embargo, el debate sobre la materia fué aplazado hasta la 12a. reunión del Consejo. Mientras tanto, el Consejo de administración de la OIT, reunido en Bruselas en noviembre pasado, expresó que estaba dispuesto a colaborar con las Naciones Unidas en la forma sugerida en la proposición mencionada (Doc. E/1884). El Consejo examinará también el informe del Secretario General (Doc. E/1885) sobre las respuestas que han dado los gobiernos a la pregunta de si estarían dispuestos a cooperar en la investigación y estudio de las prácticas de trabajo forzoso. Según este informe, 32 estados miembros y seis no miembros están listos a colaborar.

15 Derechos sindicales

A principios del año pasado el Consejo decidió aceptar a nombre de las Naciones Unidas los servicios de una comisión investigadora y conciliadora sobre la libertad de asociación establecida por la Organización Internacional del Trabajo. En esa ocasión el Consejo decidió que, antes de remitir a dicho organismo las alegaciones relativas a infracciones de los derechos sindicales formuladas contra un miembro de las Naciones Unidas que no pertenezca a la O.I.T., buscaría el consentimiento del gobierno interesado. Además se pidió al Secretario General plantear ante el Consejo las alegaciones sobre infracciones de derechos sindicales suscritas por los gobiernos, por los sindicatos o por las organizaciones patronales.

A mediados de 1950, ciertas alegaciones planteadas ante el Consejo en virtud de la anterior solicitud, fueron remitidas directamente a la O.I.T. En

la presente reunión, el Consejo tendrá ante sí las comunicaciones enviadas al Secretario General por ocho organizaciones (Doc. E/1882).

16 La situación de los supervivientes de los campamentos de concentración

En su 11a. reunión, el Consejo pidió al Secretario General que estudiara, junto con las autoridades e instituciones competentes, la manera de mejorar la situación en que se encuentran los supervivientes de los campamentos de concentración que fueron víctimas de los llamados experimentos científicos durante el régimen nazista.

Según el informe del Secretario General, hasta la fecha han sido sometidos a su consideración 64 casos de esta índole. El Secretario General sugiere la creación, sobre bases enteramente voluntarias, de un fondo especial para ayudar o indemnizar a quienes sobrevivieron las atrocidades médicas perpetradas en esos campamentos por los nazis, así como el nombramiento de una comisión *ad hoc* encargada de vigilar este programa de socorro.

17 Refugiados y apátridas

(a) *Informe del Secretario General*: en su última reunión el Consejo recomendó que los estados afectados por cambios de soberanía territorial debían tomar las disposiciones necesarias para evitar que ciertas personas quedaran en condición de apátridas como resultados de dichos cambios. También invitó a los estados a que se mostraran bien dispuestos a aprobar las solicitudes de naturalización elevadas por las personas apátridas que son residentes habituales de su territorio, a fin de reducir a un mínimo el número de apátridas. El Consejo también instruyó al Secretario general para que diera cuenta de la información que se le pidió solicitar de los estados sobre este particular.

En conformidad, el Secretario General presentará un informe prelimi-

nar en el que declara que, con fecha 10 de enero de 1951, sólo doce estados habían atendido su solicitud. Un informe más completo será elaborado tan pronto lleguen más contestaciones a la oficina del Secretario General.

(b) *Informe de la comisión ad-hoc sobre refugiados y apátridas*: el Secretario General dará cuenta al Consejo de las medidas adoptadas por la Asamblea General en su quinta reunión con respecto al proyecto de convenio sobre el *status* de los refugiados (véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo X, número 1). Este proyecto de convenio ha sido redactado por la comisión *ad hoc* sobre refugiados y apátridas. Además de establecer la Oficina del Alto Comisionado para los refugiados, la Asamblea decidió convocar en Ginebra a principios de este año una conferencia especial de plenipotenciarios para que completen y firmen un convenio sobre el *status* de los refugiados y un protocolo sobre el *status* de los apátridas.

La prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes: invitaciones dirigidas a los estados miembros y a otros estados para que nombren expertos en conformidad con las disposiciones del plan para la incorporación de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (C.I.P.P.)

En su quinta reunión la Asamblea General decidió que las funciones de la C.I.P.P. deben ser traspasadas a las Naciones Unidas antes del 31 de diciembre de 1951, y aprobó los trámites para dicho traspaso, los cuales fueron gestionados por el Secretario General de las Naciones Unidas en consulta con la C.I.P.P. (Doc. A/1592; véase BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 11).

Según estos trámites, todos los miembros de las Naciones Unidas y todos los miembros existentes de la C.I.P.P. que no pertenecen a la Or-

ganización de las Naciones Unidas, así como cualesquiera otros estados designados por el Consejo, serán invitados por éste a nombrar a uno o más expertos en la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes para que actúen en calidad de "corresponsales individuales" del Departamento de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas. También se pedirá a estos expertos reunirse en calidad de "grupos consultivos de las Naciones Unidas".

19 Informe de la Comisión de Estupefacientes

Este informe (Doc. E/1889) da cuenta de las labores adelantadas por la Comisión de Estupefacientes en su quinta reunión, celebrada en Lake Success del 1 al 16 de diciembre de 1950.

Los tres puntos principales considerados por la Comisión fueron: (a) un acuerdo provisional para limitar la producción de opio a las necesidades médicas y científicas; (b) un solo convenio que ha de reemplazar los instrumentos internacionales vigentes en materia de fiscalización de estupefacientes; (c) el informe de la comisión investigadora de las Naciones Unidas sobre la masticación de la hoja de la coca.

20 Informe de la Junta Central Permanente del Opio

El informe (Doc. E/OB/6) presenta un resumen de la labor de la Junta en 1950. También rinde cuenta del actual sistema internacional de fiscalización de estupefacientes, y ofrece numerosos datos sobre diversas materias, entre ellas la producción y el consumo de la diacetilmorfina y de las drogas sintéticas, etc. Además, contiene una serie de cuadros estadísticos sobre el tráfico lícito de estupefacientes en el período 1946-1949. (Véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo X, número 2).

21 Informe del consejo directivo del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF)

El informe habrá de ser distribuido después del 9 de febrero de 1951, fecha en que se reúne el consejo directivo.

Socorro y rehabilitación de Corea

En su quinta reunión la Asamblea General estableció el organismo de reconstrucción de Corea de las Naciones Unidas, encargado del socorro y rehabilitación de Corea, y, teniendo como base un proyecto del Consejo, formuló una declaración de principios generales que han de regir el socorro y rehabilitación de Corea. El presidente de la Asamblea también designó una comisión negociadora encargada de efectuar consultas con los estados miembros y no miembros sobre el monto de las contribuciones que sus gobiernos estarían dispuestos a aportar al financiamiento del programa de socorro y rehabilitación de Corea. (Doc. A/1595; véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 12).

22 Medidas a largo plazo para fomentar el desarrollo económico y el progreso social de Corea

En su quinta reunión la Asamblea General recomendó, en una resolución sobre la independencia de Corea (Doc. A/1435), que el Consejo debía acelerar el estudio de medidas a largo plazo para fomentar el desarrollo económico y el progreso social de Corea. En el ínterin, se pidió al Consejo señalar a la atención de las autoridades encargadas de atender las solicitudes de ayuda técnica, la necesidad apremiante y excepcional de adjudicar ayuda de este tipo a Corea. (Véase el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, número 9).

23 Desarrollo de un programa de veinte años para alcanzar la paz por intermedio de las Naciones Unidas

La quinta Asamblea General encomió al Secretario General por su ini-

ciativa al redactar y presentar su memorándum sobre el desarrollo de un programa de veinte años para alcanzar la paz por intermedio de las Naciones Unidas. (Doc. A/1304). También solicitó de los órganos apropiados de las Naciones Unidas que dieran consideración a las partes de dicho memorándum que les interesan especialmente; y les pidió informar a la Asamblea General en su sexta reunión sobre los progresos realizados en este sentido.

El sexto punto del memorándum habla de "un programa eficaz y con bases firmes de ayuda técnica para el desarrollo económico y de estímulo a la inversión de capitales en grande escala, utilizando todos los recursos privados, gubernamentales e intergubernamentales que sean adecuados."

El séptimo punto se refiere al "empleo más intenso, por todos los gobiernos miembros, de los organismos especializados de las Naciones Unidas, para promover, según el texto de la Carta, niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social."

El octavo punto trata del "desarrollo vigoroso y continuo de la obra de las Naciones Unidas para una mayor observancia y respeto de los derechos del hombre y las libertades fundamentales, en todo el mundo." (Véase también el Doc. A/1539 y el BOLETIN DE LAS NACIONES UNIDAS, tomo IX, núm. 11).

24 Adhesiones al convenio sobre la circulación por carretera

El gobierno federal alemán declaró el 17 de julio de 1950 que estaba dispuesto a adherirse al convenio internacional sobre la circulación por carretera (1949), así como a todos sus anexos, con excepción del Anexo 2, y al protocolo sobre signos y señales en las carreteras. Como es necesario que el Consejo estudie formalmente si ha de invitar al gobierno federal alemán a adherirse a dichos instrumentos, el procedimiento indicado es que uno de los gobiernos miembros de las Nacio-

nes Unidas solicite del Secretario General incluir este asunto en el temario del Consejo. El representante del Reino Unido formuló la solicitud correspondiente.

El Consejo también examinará la solicitud de Mónaco de que se le permita adherirse al convenio. Este punto fué incorporado al temario por el Secretario General. (Docs. E/1878, E/1879 y E/1896).

27 Solicitudes de admisión en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

El Consejo tendrá ante sí comunicaciones suscritas por el señor director general de la UNESCO en que se le informa que la República federal alemana, Viet-Nam, el Japón, Laos y el reino de Cambodia, han presentado solicitudes de ingreso a esa organización. (Docs. E/1883 y Add. 1 y 2).

El artículo II del Acuerdo en vigencia entre las Naciones Unidas y la UNESCO declara que el Consejo puede recomendar el rechazo de cualquier solicitud de ingreso, y que esa organización está obligada a aceptar tal recomendación.

26 Relaciones con los organismos especializados y coordinación de su acción

El Consejo examinará los siguientes documentos relacionados con esta materia:

(a) *Informe del comité administrativo de coordinación*: este informe (Doc. E/1865) se refiere principalmente a la coordinación de la ayuda prestada a la población civil de Corea, a la coordinación de programas y a cuestiones administrativas y presupuestarias.

(b) *Concentración de esfuerzos y recursos*: en su quinta reunión la Asamblea recomendó que los recursos a disposición de las Naciones Unidas y de los organismos especializados sean empleados donde más se les necesite. El Consejo examinará un in-

forme del Secretario General sobre diversos aspectos de esta materia.

(c) *Disposiciones para la negociación de un acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M.)*: el Consejo tendrá ante sí un proyecto de acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Meteorológica Mundial. Este proyecto serviría de base para negociar un acuerdo a fin de vincular la O.M.M. a las Naciones Unidas en calidad de organismo especializado.

(d) *Coordinación de los programas de la UNESCO y de la subcomisión de libertad de información y de prensa*: el Consejo estudiará el informe preparado por el Secretario General en colaboración con el director general de la UNESCO acerca de la delimitación de las actividades respectivas de las dos organizaciones con el objeto de coordinar las atribuciones y programas de la subcomisión de libertad de información y de prensa con la constitución y programas de la UNESCO.

27 Acción del Consejo Económico y Social y de los organismos especializados para contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en casos de emergencia

La delegación de los Estados Unidos propuso la inclusión de este tópico con el objeto de hacer que los acuerdos entre las Naciones Unidas y los organismos especializados conformen con las medidas aprobadas por la Asamblea General en su quinta reunión a favor del mantenimiento o restablecimiento de la paz y seguridad internacionales (Doc. E/1897).

28 Organizaciones no gubernamentales:

(a) *Solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y renovación de solicitudes*: ha sido sometido al Consejo el informe de su comisión de organizaciones no gubernamentales sobre las solicitudes de reconocimiento como entidades con-

sultivas y las solicitudes renovadas presentadas por las diversas organizaciones no gubernamentales.

(b) *Audiencias a las organizaciones no gubernamentales*: la comisión de organizaciones no gubernamentales dará cuenta de las declaraciones formuladas por los representantes de dichas organizaciones con respecto a algunos tópicos del temario.

(c) *Aplicación del acuerdo relativo a la sede*: en conformidad con la resolución adoptada por el Consejo en su 11a. reunión (Doc. E/1892), el Secretario General rendirá un informe a la 12a. reunión acerca del resultado de sus negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre la aplicación del acuerdo relativo a la sede en lo que respecta al acceso de los representantes de las O.N.G. a la sede.

29 Nuevo examen de la resolución 214 (VIII) del Consejo en lo relativo a las organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen miembros en España

Esta tema fué propuesto por el Perú, con el objeto de que el Consejo decida: (i) revocar la decisión de que ciertas organizaciones internacionales no gubernamentales que tengan dependencias legalmente constituidas en España queden excluidas de toda vinculación con las Naciones Unidas según el artículo 71 de la Carta; y (ii) derogar la resolución adoptada por el Consejo en su octavo período de sesiones sobre las organizaciones internacionales no gubernamentales que tienen miembros en España.

30 Conclusión de un convenio internacional sobre el trato aduanero aplicable a las muestras y al material de publicidad.

Este tópico fué incluido en el temario provisional a solicitud de la Cámara Internacional de Comercio, organización no gubernamental de categoría consultiva A. La Cámara Internacional de Comercio pide que se le dé trato preferencial, si no exen-

ción total de derechos de aduana, cuotas, requisitos del control de cambios y otras restricciones, a todo artículo no destinado a la venta sino a ser empleado como vehículo de publicidad para fomentar el comercio y el turismo. También deben merecer especiales consideraciones los agentes viajeros, quienes han de recibir facilidades en las aduanas para la introducción de sus muestrarios. Entre los documentos presentados por la Cámara Internacional de Comercio figura un proyecto de convenio (Doc. E/C.2/282).

31 Calendario de conferencias para el año de 1951

El Secretario General ha presentado al Consejo un memorándum sobre los reajustes efectuados en el calendario de conferencias para 1951.

32 Elección de los miembros de la comisión del temario

La comisión del temario del Consejo está compuesta por el presidente, los dos vicepresidentes y dos miembros más elegidos en la primera reunión del año del Consejo, y estos representantes desempeñan funciones hasta la primera reunión del año siguiente, siempre que continúen siendo miembros del Consejo. Un suplente es elegido para cada uno de los miembros de la comisión del temario cuyo término de funciones en dicho organismo depende de su reelección como miembro del Consejo antes de que expire el período de funciones de la comisión.

33 Elección de los miembros de la comisión del Consejo sobre organizaciones no gubernamentales para 1951

Esta comisión permanente del Consejo está integrada por 7 miembros del Consejo elegidos en la primera reunión ordinaria del año y por el presidente. Sin embargo, éste último no tiene voto en la comisión. La principal función de este organismo es

recomendar al Consejo cómo debe obrar en relación con las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas presentadas por las organizaciones no gubernamentales, y efectuar consultas con aquellas organizaciones no gubernamentales que disfrutan de *status* consultivo ante el Consejo. Fuera del presidente, los actuales miembros de la comisión son China, Estados Unidos, Francia, Pakistán, Perú, Reino Unido y U.R.S.S.

34. Confirmación del nombramiento de miembros de comisiones

El Consejo designa a los miembros de sus comisiones funcionales de entre los miembros de las Naciones Unidas. A su vez, estos estados, después de efectuar consultas con el Secretario General (con el objeto de asegurar

una representación equilibrada en los diversos campos de acción de las comisiones), nombran a sus representantes individuales. Estos nombramientos tienen que ser confirmados por el Consejo.

5. Resumen de las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo

Antes de aprobar cualquier proposición que implique un desembolso de los fondos de las Naciones Unidas, el Consejo pide al Secretario General que prepare y haga circular entre los miembros del Consejo un presupuesto de los gastos del caso. También debe hacer circular el Secretario General un presupuesto global de las proyecciones financieras de todas las proposiciones sometidas a la consideración del Consejo.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

- ARGENTINA**
Editorial Sudamericana, S.A.
Alsina 500
BUENOS AIRES
- AUSTRALIA**
H. A. Coddard Pty. Ltd.
255a George Street
SIDNEY, N.S.W.
- BELGICA**
Agence et Messageries de la
Presse, S. A.
14-22 rue du Persil
BRUSELAS
W. H. Smith & Son
71-75 Boulevard Adolphe Max
BRUSELAS
- BOLIVIA**
Librería Científica y Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ
- BRASIL**
Livraria Agir
Rua México 98-B
Caixa Postal 3291
RIO DE JANEIRO
- CANADA**
The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO
- CEILAN**
The Associated Newspapers of
Ceylon, Ltd.
Lake House
COLOMBO
- COLOMBIA**
Librería Latina Ltda.
Apartado Aéreo 4011
BOGOTÁ
- COSTA RICA**
Tres Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ
- CUBA**
La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA
- CHECOSLOVAQUIA**
F. Topic
Narodni Trida 9
PRAGA 1
- CHILE**
Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO
- CHINA**
The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI
- DINAMARCA**
Einar Munksgaard
Nortepade 6
COPENHAGUE
- ECUADOR**
Muñoz Hermanos y Cia.
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL
- EGIPTO**
Librairie "La Renaissance
d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
EL CAIRO
- ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA**
International Documents Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NUEVA YORK 27, N. Y.
- ETIOPIA**
Agence éthiopienne de publicité
P. O. Box 8
ADDIS ABABA
- FILIPINAS**
D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN, RIZAL
- FINLANDIA**
Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI
- FRANCIA**
Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARIS, V°
- GRECIA**
"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATENAS
- GUATEMALA**
José Goubaud
Goubaud & Cia, Ltda. Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C.P.
GUATEMALA
- HAITI**
Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boite postale 111-B
PUERTO PRINCEPE
- INDIA**
Oxford Book & Stationery Co.
Scindia House
NUEVA DELHI
- INDONESIA**
Pembangunan - Opbouw
Uitgevers en Boekverkoopers
Gunung Sahari 84
DJAKARTA
- IRAK**
Mackenzie's Bookshop
Booksellers and Stationers
BAGDAD
- IRAN**
Bongache Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERÁN
- ISLANDIA**
Bokaverzlun Sigfusar
Eymundssonar
Austurstreti 18
REYKJAVIK
- ISRAEL**
Leo Blumstein
P.O.B. 4154
35 Allenby Road
TEL AVIV
- LIBANO**
Librairie universelle
BEIRUT
- LUXEMBURGO**
Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBURGO
- NORUEGA**
Johan Grundt Tanum Forlag
Kr. Augustgt. 7A
OSLO
- NUEVA ZELANDIA**
United Nations Association
of New Zealand
P.O. 1011, G.P.O.
WELLINGTON
- PAISES BAJOS**
N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
LA HAYA
- PAKISTAN**
Thomas & Thomas
Fort Mansion, Frere Road
KARACHI
- PERU**
Librería Internacional del Perú,
S. A.
Casilla 1417
LIMA
- REINO UNIDO**
H. M. Stationery Office
P. O. Box 569
LONDRES, S. E. 1
- REPUBLICA DOMINICANA**
Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO
- SIRIA**
Librairie universelle
DAMASCO
- SUECIA**
A.-B. C. E. Fritze's Kungl.
Hofbokhandel
Fredsgatan 2
ESTOCOLMO
- SUIZA**
Librería Payot, S.A.
LAUSANA
Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I
- TURQUIA**
Librairie Hachette
469 Istiklal Caddesi
BEYOGLU-ISTANBUL
- UNION SUDAFRICANA**
Van Schaik's Bookstore, Pty., Ltd.
P. O. Box 724
PRETORIA
- URUGUAY**
Librería Internacional S.R.L.
Dr. Héctor D'Elia
Calle Uruguay 1331
MONTEVIDEO
- VENEZUELA**
Escritoría Pérez Machado
Conde a Piñango 11
CARACAS
- YUGOSLAVIA**
Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Marsala Tita 23-11
BELGRADO

[50S.

Printed in U.S.A.

8 January 1951

To: Non-Governmental Organizations in consultative status with
the Economic and Social Council

From: Charles Hagan, Chief, NGO Section, ECOSOC Secretariat

Subject: Date of hearings at Lake Success in connection with
the 12th session of the Economic and Social Council.

The Council Committee on Non-Governmental Organizations will hold hearings in accordance with rule 82 of the rules of procedure of the Economic and Social Council at Lake Success beginning at 11 a.m. on 25 January 1951. These hearings are intended for the convenience of non-governmental organizations which will not be represented at Santiago, but all non-governmental organizations that so wish may be heard at Lake Success at that time. It is understood, however, that each non-governmental organization will be heard only once on each agenda item.

Organizations wishing to be heard on 25 January are requested to present their applications at an early date. No further hearings will be held prior to the opening of the 12th session of the Economic and Social Council.

TO: Non-Governmental Organizations in consultative relationship
with the Economic and Social Council

FROM: James B. Orriek, Chief, Non-Governmental Organizations and
General Liaison Section, Department of Public Information

SUBJECT: Accreditation of "observers" by the
Department of Public Information

Date 9 January 1951

The Department of Public Information accredits observers of international and national non-governmental organizations for information purposes. The Economic and Social Council Secretariat issues passes to representatives of non-governmental organizations for consultative purposes in accordance with the decision of the Economic and Social Council.

Accreditation by the Department of Public Information is for attendance at open meetings of all organs of the United Nations. Accreditation is of the person and not of the organization and is not automatic.

The Section for Non-Governmental Organizations of the Department of Public Information also provides tickets for meetings, as well as documentation, to all representatives of consultative non-governmental organizations on request on each occasion. Those representatives, however, who wish to receive notices of DPI Background Conferences, film previews, etc. and invitations to special events issued through the DPI and who wish to have their names included on the DPI's special mailing list for information materials, should apply to that Department for accreditation as "observers". Although such accreditation is ordinarily furnished to only one representative from an organization, national headquarters are counted as separate organizations for this purpose. Application for accreditation implies willingness to assist the DPI by acting as a channel for information about the United Nations, both to members of the organization in question and to the general public.